



MAT.: Aprueba "Reglamento de viáticos personal del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. /

01 JUL 2022
2452

ALGARROBO,
DECRETO N° P



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Art. N° 41 del Código del Trabajo.
3. Ordinario N° 2473 de fecha 06.06.2017 del Departamento Jurídico de la Dirección del Trabajo.
4. Decreto N° 262 del Ministerio de Hacienda.
5. Decreto 90 del Ministerio de Hacienda.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021; Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 01.05.2022; Establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de

CONSIDERNADO:

La necesidad de reglamentar la entrega de subsidio económico que perciben los trabajadores del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese Reglamento de Viáticos del personal del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a contar del 01 de julio del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCOB/PAMM/EAAG/cdf -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2022

FECHA SALIDA: 04 JUL 2022

OBSERVACIÓN N°